

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD BENEFICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3535

MELIPILLA, 26 de octubre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) El Decreto Ex. -P- N° 1555, de fecha 23 de septiembre de 2015, que Complementa Decretos Ex. - P- N° 570/20-03-2015 y 736/24-04-2015;
- d) La Solicitud de doña Judith Sánchez González, de fecha 19 de octubre de 2015;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Judith Sánchez González**, para realizar Actividad Benéfica, que se llevará a efecto el día 31 de octubre de 2015, en la Sede Social del Club Adulto Mayor Chocalán, con música por altoparlantes, venta de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de octubre de 2015, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 01 de noviembre de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Judith Sánchez González, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.



[Signature]
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE



[Signature]
ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/